



DECRETO ALCALDICIO N° 000195

LITUECHE, 02 FEB 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de efectuar la publicación en un diario de circulación regional del llamado a concurso público para proveer cargos vacantes de planta de la Municipalidad de Litueche.
- La cotización presentada por el proveedor Sociedad Informática Regional S.A., Rut 96.852.720-7
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF
- Que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, se acude a la modalidad de trato directo para la contratación, ya que resulta desproporcionado efectuar un proceso de licitación, considerando el costo de recurso humano y financiero para realizar el proceso.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra j) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

**DECRETO:**

- **AUTORIZASE** mediante la modalidad de trato directo, la contratación del servicio de publicación en el diario de circulación regional del extracto del llamado a concurso público para proveer cargos vacantes de planta de la Municipalidad de Litueche.
- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Sociedad Informática Regional S.A., Rut 96.852.720-7, por el monto de 89.250.- (ochenta nueve mil doscientos cincuenta pesos) con IVA incluido.
- **IMPUTESE** el gasto al presupuesto municipal vigente 2023.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE



**ALEJANDRO CACERES REYES**  
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/raa

- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Alcaldesa (s)

